

HECHOS RELEVANTES

Al 30 de junio de 2012, Arauco había informado a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos relevantes:

Celulosa Arauco y Constitución S.A.

1) El día 08 de junio de 2012, se informó lo siguiente:

A última hora de ayer, Arauco y su filial canadiense denominada Arauco Canada Ltd., han suscrito un contrato por el que se acuerda que dicha filial compre la totalidad de las acciones de la sociedad, también canadiense, denominada Flakeboard Company Limited, en adelante también "Flakeboard", una de las principales empresas productoras de paneles de madera para muebles en Norteamérica.

El señalado contrato de compraventa se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones precedentes que en él se contemplan, entre las cuales se encuentran las autorizaciones que deben otorgar (i) la autoridad competente en Canadá, de conformidad al Investment Canada Act (Canada), y además (ii) la agencia de libre competencia de los Estados Unidos de América. Arauco espera que la operación se concrete durante el segundo semestre del presente año, a menos que las autorizaciones recién dichas demoren más de lo estimado.

El precio acordado para la compra del 100% de las acciones de Flakeboard asciende a la cantidad de US\$ 242,5 millones, el que se pagaría una vez cumplidas las mencionadas condiciones precedentes.

Flakeboard es una empresa que, directamente y/o a través de sus sociedades filiales, posee y opera 7 plantas de paneles, con una capacidad conjunta de producción de tableros MDF (medium density fiberboard) de 1,2 millones de m³ anuales; una capacidad de producción de 1,1 millones de m³ de paneles PB (particle board o aglomerado) anuales, y una capacidad de producción de 180.000 m³ anuales de melaminizado.

Dos de las plantas de Flakeboard se encuentran ubicadas en Canadá, en tanto que las cinco restantes se ubican en los Estados Unidos de América.

Una vez materializada esta adquisición, Arauco consolidaría su posición en el área productiva de paneles en Norteamérica, en donde ya participa a través de la recientemente adquirida Planta Moncure ubicada en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, según lo informado por Hecho Esencial de fecha 29 de diciembre de 2011.

Por consiguiente, una vez concretada la adquisición de Flakeboard, la capacidad instalada de Arauco en Norteamérica le permitirá producir hasta 2,9 millones de metros cúbicos de paneles al año.

Arauco estima que esta transacción, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de la compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

2) El día 26 de abril de 2012, se informó lo siguiente:

En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. Bonos de la Serie "P", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 9 de Abril de 2009 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 588, con fecha 4 de Junio de 2009. A su vez, la serie antes mencionada fue aprobada por el Directorio con fecha 25 de Octubre de 2011, y consta de Oficio N° 30.212 de la aludida Superintendencia, de fecha 23 de Noviembre de 2011.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 5.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a 21 años plazo. Los intereses se devengan a contar del día 15 de Noviembre de 2011, y se pagarán semestralmente, los días 15 de Mayo y 15 de Noviembre de cada año, a contar del día 15 Mayo de 2012. La amortización del capital se efectuará en 22 cuotas, pagaderas semestralmente los días 15 de Mayo y 15 de Noviembre de cada año, a contar del día 15 de Mayo de 2022 y hasta el día 15 de Noviembre de 2032.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,88%.

Los Bonos de la Serie "P" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 4% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,9804% semestral.

2. Esta serie de bonos cuenta con una clasificación de riesgo local de AA.

3. El agente colocador de la colocación fue IM Trust S.A., Corredores de Bolsa, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

4. El spread sobre el bono emitido por el Banco Central de Chile en UF ("BCU") a 20 años obtenido para la Serie "P", fue de 110 puntos base.

5. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

i) Los Bonos de la serie "P" podrán ser rescatados a partir del día 15 de Noviembre de 2014.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada, se destinarán, en aproximadamente un 70%, al financiamiento de las inversiones de Arauco y/o de sus filiales y, en aproximadamente un 30%, al pago o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Compañía y/o de sus filiales, estén éstos expresados en moneda nacional o extranjera.

Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia, no tendrá efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía.

3) El día 05 de enero de 2012, se informó lo siguiente:

En el día de ayer, Celulosa Arauco y Constitución S.A. ha procedido a fijar el precio y condiciones de los bonos que se emitirán en los Estados Unidos de América el día 11 de enero de 2012, por la suma de US\$ 500.000.000. El plazo de los bonos es de 10 años. La tasa es de 4,75% anual. El capital será pagado a la fecha de vencimiento de los bonos, fijado para el día 11 de enero de 2022, en tanto que el interés será pagado en forma semestral.

Los fondos resultantes de la emisión, serán destinados al refinanciamiento de pasivos de la Compañía, y a otros fines corporativos.

4) El día 02 de enero de 2012, se informó lo siguiente:

A partir del sábado 31 de diciembre pasado, se han producido varios focos de incendios en la Región del Bío Bío, y producto de las altas temperaturas y del fuerte viento reinante, la actividad del fuego se tornó de grandes proporciones, afectando plantaciones de las filiales forestales de Arauco, y también, a partir de la madrugada de hoy, el Complejo Forestal Industrial de Nueva Aldea, de la Comuna de Ranquil (el "Complejo Nueva Aldea").

Hasta ahora el fuego ha afectado aproximadamente cuatro mil hectáreas de plantaciones de Arauco.

Por otro lado, y tal como se dijo, el fuego alcanzó hasta el Complejo Nueva Aldea, afectando gravemente la planta de paneles, la que cuenta con una capacidad de producción de 450 mil metros cúbicos al año.

El fuego no ha afectado a otras instalaciones del Complejo Nueva Aldea, el que se compone, además de la planta de paneles, de una planta de celulosa, una planta de trozado, un aserradero y centrales de generación de energía eléctrica en base a biomasa. Se han tomado todas las medidas preventivas posibles para que el fuego no alcance estas otras unidades industriales, por lo que hasta ahora el incendio sólo ha comprometido la planta de paneles.

Arauco ha detenido preventivamente todas las instalaciones industriales del Complejo Nueva Aldea y, desde un comienzo, ha velado por la seguridad y protección de sus trabajadores, sin que hasta ahora se haya producido ninguna desgracia personal.

En el combate de este incendio que afecta plantaciones e instalaciones industriales, participan tanto la CONAF como Arauco. La Compañía está actuando con más de 300 brigadistas especializados apoyados por siete aviones y ocho helicópteros.

Arauco se encuentra evaluando los daños relacionados con estos incendios, por lo que no estamos aún en condiciones de cuantificar el efecto que tendrán en sus resultados.

Finalmente, cabe mencionar que tanto las plantaciones como los activos industriales cuentan con seguros.

Forestal Cholquán S.A.

Con fecha 23 de marzo de 2012 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2012, acordó proponer en la Trigésimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 24 de abril, lo siguiente:

1. De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 23 de marzo de 2012, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio, N° 35 de US\$ 0,01502975451, el cual se imputara a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2011, con cargo a los resultados de dicho ejercicio.
2. El dividendo se pagara en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", publicado en el Diario Oficial el día 30 de abril de 2012.
3. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.
4. El dividendo que se ha mencionado, será pagado el día 7 de mayo de 2012, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad.
5. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 30 de abril de 2012.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.